



## **Cuadro sinóptico.**

*Nombre del Alumno: Perla Lizet Álvarez Cruz*

*Nombre del tema: Enfermería y bioética en el cuidado*

*Parcial: 1<sup>er</sup> parcial*

*Nombre de la Materia: Bioética*

*Nombre del profesor: Luisa Bethel López Sánchez*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 2<sup>do</sup> cuatrimestre*

*Pichucalco, Chiapas: a 13 de febrero de 2024*

**UNIDAD III  
ENFERMERÍA  
Y BIOÉTICA  
EN EL  
CUIDADO**

**3.7 Bioética en la sexualidad humana**

La sexualidad se relaciona con los derechos básicos pertenecientes a todo ser humano por el solo una persona.

Hume sostenía que la medida de todas las cosas es el hombre, él decide lo bueno, lo bello y lo verdadero.

- Las teorías principialistas, o del deber, consideran éticos los actos que se ajustan a una norma o precepto socialmente aceptado.

- Las teorías consecuencialistas o de los fines, que afirman que la bondad o maldad de un acto está determinada por sus consecuencias.

**3.8 Responsabilidad ética y jurídica ante infecciones sexuales**

En el marco de la bioética para la atención a la salud, el autor hace varias reflexiones sobre diversos aspectos éticos, como:

La tasa de morbilidad por VIH/SIDA va en aumento por la carencia de medios de protección específica y de terapia farmacológica efectiva.

En cuanto a la responsabilidad jurídica tanto la constitución federal como el código penal y la ley general de salud:

-Sancionan la discriminación o el contagio de enfermedades independientemente de la vía que cause el contagio.

**3.9 Aborto, parámetros éticos y legales de protección al embrión**

El problema ético del aborto se plantea por el conflicto entre 2 valores:

- La autonomía procreativa de la mujer
- La inviolabilidad de la vida humana.

La CNDH se pronuncia a favor del derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual y reproductiva.

Considera que esto vulnera los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como los relativos a la igualdad y a la no discriminación

**3.10 Regulación ética y jurídica de la fertilidad y la clonación**

La vida humana tiene su origen y desarrollo en un proceso gradual compuesto por una serie de fases desde la fecundación hasta la formación del feto.

El Tribunal Constitucional de la República Federal de Alemania: "según los conocimientos fisiológicos y biológicos la vida humana existe desde el día catorce que sigue a la fecundación.

Hasta el momento la clonación reproductiva no es aceptada por ninguna legislación en el mundo

Es rechazada en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos

## Referencias bibliográficas

- Bioética, n. B. (s.f.). *Biotica: Toma de decisiones*. Proteus.
- Sánchez González, M. Á. (2021). *Bioética en ciencias de la salud*. ELSEVIER. Obtenido de <https://tienda.elsevier.es/bioetica-en-ciencias-de-la-salud-9788491137986.html>